

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta de entidad. Sírvese proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 22 de julio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve de Agosto de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial anterior, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, las respuestas allegadas por los encargados de la Dirección de Transito de Girón y la Policía Metropolitana de Bucaramanga -Seccional de Investigación Criminal e Interpol, en donde informan de la cancelación de las medidas decretadas respecto del vehículo de placas SRZ906, para lo que estimen pertinente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Familia 008 Oral

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f068830aaabce4c476387a6bdd8545599cda9baa6876e60c0a3780f3e17c67c

Documento generado en 09/08/2021 04:02:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**RV: RESPUESTA AL OFICIO No. 1301/2019-00467-00 (11 DE JUNIO DE 2021)
LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BAJO RADICADO No. 2019-00467-00 RECIBIDO:
15 DE JUNIO DE 2021.**

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 29/06/2021 9:23

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (169 KB)

MSG-3417-2021 OFICIO 1301-PLACA SRZ906.pdf;

De: Henry Toloza o Johana Sotomonte <juridica@transitodegiron.com.co>

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 8:55 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO No. 1301/2019-00467-00 (11 DE JUNIO DE 2021) LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BAJO RADICADO No. 2019-00467-00 RECIBIDO: 15 DE JUNIO DE 2021.

Muy comedidamente, me permito remitir la presente comunicación para su conocimiento y fines pertinentes.

De igual modo requerimos que por favor nos den acuse de recibido al presente correo.

Sin otro asunto,



Carlos Leonardo Ramírez

Abogado

Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

Telefono: (7) 6917272 ext 117

Web: <http://transitodegiron.com.co/> Email: juridica1@transitodegiron.com.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente!

MSG-3417-2021

Girón, 29 de junio de 2021

Señores:

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander

E. S. D.

REFERENCIA: OFICIO No. 1301/2019-00467-00 (11 DE JUNIO DE 2021)
LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR BAJO RADICADO No. 2019-00467-00
RECIBIDO: 15 DE JUNIO DE 2021.

Muy comedidamente, nos permitimos informarle que procedimos a cancelar el registro de la medida cautelar impartida por su despacho y que recae en contra del vehículo de placas **SRZ906**.

Lo anterior, acorde a lo dispuesto en el oficio citado en la referencia.

Sin otro asunto,



ING. HÉCTOR GERARDO CÁCERES RINCÓN
GERENTE MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S.

Proyectó Carlos Leonardo Ramírez
Abogado
Movilidad y Servicios Girón S.A.S.

RV: Trámite de providencia.

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga

<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 06/07/2021 9:55

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: EVERTS WILFREDO PLATA ARDILA <everts.plata@correo.policia.gov.co>**Enviado:** sábado, 3 de julio de 2021 2:17 p. m.**Para:** Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Trámite de providencia.

Buenas tardes, la presente es para informar que la orden de cancelación de la inmovilización del automotor de placas SRZ906, RAD 20190046700, se dio trámite en el sistema integrado de automotores i2aut de la Policía Nacional.

Atentamente,



INTENDENTE

EVERTS WILFREDO PLATA ARDILA

PERITO EN IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES SIJIN MEBUC

CELULAR: 316-5752167

everts.plata@correo.policia.gov.co

UBICACIÓN COMPLEJO POLICIAL FUERTE SUR
 TRANSVERSAL 203 NRO. 27 A 01 VÍA RUITOQUE BAJO
 FLORIDABLANCA – SANTANDER
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia".